



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 353-2024

GUATEMALA, 31 DE MAYO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (**DRH 84-029-2024**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Miguel Humberto Linares Pereira.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia DCS guion cero cero tres guion dos mil veinticuatro (DCS-003-2024) de la Dirección de Comunicación Social, de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Francis Annabella Urbina Alvarez, Directora de Comunicación Social, traslada oficio sin número de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en el cual Miguel Humberto Linares Pereira solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (**DRH 84-029-2024**), de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doce guion dos mil veinticuatro (**12-2024**) de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (**DRH 84-029-2024**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (**DRH 84-029-2024**), con efectos a partir del uno (1) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Miguel Humberto Linares Pereira y a la Dirección de Comunicación Social.

COMUNIQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
